

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Comercio

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500914
Denominación Título:	Grado en Comercio
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Comercio y Turismo
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	23-02-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario modificar la memoria para incluir el Inglés como idioma de impartición de algunas asignaturas y exigir un determinado nivel como requisito de acceso".
2. "Es necesario establecer un nivel mínimo de castellano para los alumnos de otros países".
3. "Es necesario resolver los problemas de coordinación, especialmente horizontal: temarios y documentación distinta, o exámenes no comunes".
4. "Es necesario actualizar la normativa de reconocimiento de créditos según lo indicado en el seguimiento, así como revisar su cumplimiento, especialmente para los alumnos de Chengdu Institute Sichuan".

1- La UCM oferta durante el curso 2019/2020 cinco asignaturas en inglés cumpliendo con la modificación solicitada y aporta además el plan de internacionalización de la UCM. Por otro lado, se establecen unos criterios de acreditación de la competencia al profesorado que imparte asignaturas en inglés: certificado oficial del nivel de idioma C1 o superior, haber impartido docencia en inglés en alguna universidad o estancias investigadoras y docentes de larga duración en universidades donde la lengua vehicular es el inglés.

2- Se ha realizado una modificación de la Memoria de Verificación que cuenta con el informe favorable de la Fundación Madri+d por la que el estudiante debe acreditar un conocimiento de castellano equivalente a B2 o superior. Además, la UCM oferta cursos de nivelación para el alumnado que quiera mejorar su competencia en lengua castellana.

3- Se ha realizado un esfuerzo por parte de los responsables del Grado en Comercio para que los exámenes de una misma asignatura fueran comunes, o al menos comparables en contenido y dificultad, dado el gran número de grupos. La información sobre los acuerdos adoptados en esta materia se ha hecho llegar a los departamentos implicados y a los profesores. Además, se ha aprobado un procedimiento para el desarrollo de la actividad docente.

4- La UCM realizó una modificación de la Memoria de Verificación el 8 de enero de 2019 para actualizar la normativa de reconocimiento de créditos a lo contenido en el Real Decreto 1618/2011. Asimismo, en relación al alumnado procedente de la Universidad Internacional de Chengdu Institute Sichuan (China), la UCM pone de manifiesto, tal como hace constar en la web de la Facultad de Comercio y Turismo, que el convenio con dicha Universidad no se encuentra activo desde el curso 2016/17.

VALORACIÓN:

Atendiendo a las evidencias presentadas por la Universidad en relación a la impartición de asignaturas en inglés, el nivel de idioma del profesorado, así como el nivel de idioma y el reconocimiento de créditos de los estudiantes la Universidad Internacional de Chengdu Institute Sichuan (China), se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento están resultando satisfactorias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario que la defensa del TFG se realice siguiendo lo establecido en la memoria en la que se recoge la defensa oral de todos los alumnos".
2. "Es necesario establecer sistemas para mejorar que los estudiantes asiáticos adquieran los resultados de aprendizaje, empezando por establecer un nivel mínimo de español en el perfil de ingreso".

1. La UCM solicitó una Modificación de la Memoria de verificación, que fue aprobada por la Fundación Madri+d, para incluir cambios en la normativa que regula el Trabajo Fin de Grado (TFG). En tal sentido, dos profesores evaluarán la presentación del TFG que se realizará de forma oral en todos los casos, sin menoscabo que se proponga por parte del profesorado que evalúa el TFG que el alumno pueda optar a una calificación de 9 o más (sobre 10) en una posterior defensa oral ante un Tribunal nombrado por la Comisión de TFG.

2. Respecto al nivel mínimo de dominio de la lengua castellana, la Facultad además de establecer un nivel B-2 de acceso, realiza tres actos de acogida a los estudiantes en general y uno específico para alumnos asiáticos, el Programa Buddy, consistente en organizar tandems de estudiantes, con un alumno chino y otro español. Asimismo, desde el Rectorado se ha organizado la creación de un curso preparatorio de Español y una introducción a ciertos conocimientos relacionados con estudios de Grado en la UCM para estudiantes chinos hablantes como un curso de inmersión lingüística.

VALORACIÓN:

Las acciones emprendidas por la UCM para atender las modificaciones necesarias relacionadas con la defensa del TFG y los sistemas para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes asiáticos resultan satisfactorias. En los próximos cursos podrá analizarse el éxito de las mismas.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda reducir el tamaño de los grupos".

Las acciones de mejora realizadas por la Universidad consisten en la reducción de plazas y en la modificación de calendario y horario de exámenes (al ser los grupos más numerosos fundamentalmente de repetidores).

VALORACIÓN:

La Universidad ha comenzado a adoptar medias para reducir el tamaño de los grupos que están resultando eficaces.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda obtener información sobre la satisfacción de los empleadores".
2. "Se recomienda establecer sistemas para incrementar la participación de los egresados en las encuestas".
3. "Se recomienda tener en cuenta los aspectos señalados en los seguimientos previos a la acreditación".
4. "Se recomienda contar con datos relativos a la inserción laboral de los graduados".

1- Las acciones para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores se han obtenido a través de la Oficina de Prácticas de la Facultad de Comercio.

2- Las evidencias presentadas muestran una participación del 3,8% de los egresados en las encuestas.

3- Los aspectos señalados en los seguimientos previos a la acreditación han sido implantadas con éxito.

4- Se han actualizado los datos sobre inserción laboral de los graduados.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento remitido por la Universidad Complutense de Madrid, se señala que las acciones relacionadas con el Sistema Interno de Garantía de Calidad funcionan satisfactoriamente y se anima a seguir incrementando la participación de los egresados en las encuestas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda tomar medidas para llegar a cumplir con el porcentaje de profesores permanentes establecido en el RD 420/2015".
2. "Se recomienda mejorar la actividad investigadora del profesorado".

1- Los responsables de la titulación han tenido reuniones con el Rectorado para reforzar la convocatoria de concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y la promoción del profesorado para cumplir con el porcentaje de profesores permanentes deseable, aunque aun es pronto para hacer una adecuada valoración del alcance de las acciones adoptadas.

2- Se ha realizado la primera Comisión Académica del programa de Doctorado en la facultad de Comercio y Turismo y se ha generado un procedimiento con un plan de formación interna organizado por el Rectorado a través del Plan de formación del profesorado.

VALORACIÓN:

Las acciones puestas en marcha por la Universidad para cumplir con el porcentaje de profesores permanentes deseable están en marcha, así como las acciones implementadas para mejorar la actividad investigadora del profesorado; aunque en ambos casos es todavía pronto para hacer una adecuada valoración del alcance de las medidas adoptadas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda analizar y tomar medidas en relación con los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción".
2. "Se recomienda incrementar la participación de los de los diferentes colectivos para que los resultados tengan significatividad estadística".
3. "Se recomienda actualizar los datos sobre la inserción laboral".
4. "Se recomienda recoger de manera sistemática la satisfacción de los empleadores". Se han obtenido datos sobre la satisfacción de los empleadores, mostrando buenos resultados.

1- La Universidad está realizando el análisis de las posibles causas de la valoración general de las encuestas, del que saldrán las propuestas de mejora.

2- No se ofrece información sobre las medidas previstas para incrementar la participación de los de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

3- Se han actualizado los datos sobre inserción laboral mostrando buenos resultados.

4- Se han implantado medidas para recoger de manera sistemática la satisfacción de los empleadores, mostrando buenos resultados.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento remitido por la Universidad Complutense de Madrid, se constata que las acciones de mejora sobre los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción han comenzado y que se las medidas para actualizar los datos sobre inserción laboral se han implantado; así como la recogida de datos sobre la satisfacción de los empleadores. Se anima a la Universidad a seguir trabajando en esta línea con el objetivo de incrementar la participación de los de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
